

11316

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

*Quito
28-04-05
Karina ✓*

*Enrique
27 ABR. 2005
11 hoo*

Asunto: *Transferencia de Participaciones*
Referencia: **ELMOD CIA. LTDA.**
Expediente: No. 16265

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

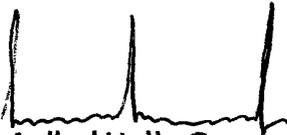
Yo, Anibal Hallo Granja, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ELMOD CIA. LTDA., pongo en su conocimiento que en la compañía de mi representación se han efectuado las siguientes transferencias de participaciones, a favor de las siguientes personas y de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------|---------------------------------------|
| 1) Nombre del Cedente | : Gonzalo Escobar Salazar |
| Nacionalidad | : Ecuatoriana |
| Participaciones Transferidas | : Una de 0.04 centavos dólar cada una |
| Valor | : U\$D 0.04 centavos dólar |
| Nombre del Cesionario | : Anibal Hallo Granja |
| Nacionalidad | : Ecuatoriana |
| 2) Nombre del Cedente | : Marcelo Almeida Bravo |
| Nacionalidad | : Ecuatoriana |
| Participaciones Transferidas | : Una de 0.04 centavos dólar cada una |
| Valor | : U\$D 0.04 centavos dólar |
| Nombre del Cesionario | : Anibal Hallo Granja |
| Nacionalidad | : Ecuatoriana |

Las transferencias de participaciones efectuadas se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones de la compañía, particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Comunicación que la efectúo dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 21 de la vigente Ley de Compañías.

Muy atentamente,


Sr. Anibal Hallo Granja
Gerente General
ALTERCINE CÍA. LTDA.

*OK
REGISTRADA CESION
DE PARTICIPACIONES
Y VALOR NOMINAL
2005.04.28 J.*

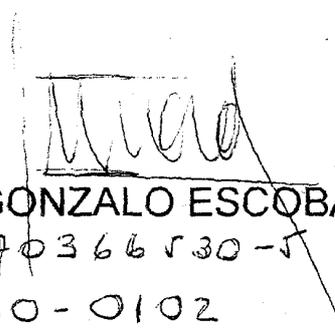
1 civil casado, por sus propios derechos.- Los
2 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
3 domiciliados en este cantón y ciudad de Quito,
4 mayores de edad, legalmente capaces, a quienes
5 conozco de que doy fe y me presentan para que eleve
6 a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor
7 literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTA**
8 **RIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase
9 incorporar una que contenga un contrato de cesión de
10 participaciones, al tenor de las siguientes
11 estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
13 de la presente escritura y hacen las declaraciones que
14 ella contiene por una parte y en calidad de Cedentes,
15 el Economista Gonzalo Escobar Salazar y su cónyuge
16 la señora Rosa Leticia Freire Silva, quien comparece
17 autorizando la presente transferencia y cesión de
18 participaciones que realiza su cónyuge, de acuerdo a
19 las cláusulas de este contrato y de conformidad a lo
20 dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del
21 Código Civil vigente; el señor Marcelo Almeida, por
22 sus propios derechos, por cuanto sus participaciones
23 en la Compañía ELMOD COMPAÑÍA LIMITADA,
24 fueron adquiridas antes del matrimonio y de
25 conformidad con el artículo ciento treinta y nueve del
26 Código Civil, no requiere autorización de su cónyuge
27 para administrar los bienes adquiridos antes del
28 matrimonio, y, por otra parte en calidad de Cesionario

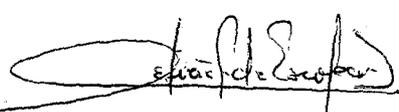
1 comparece el señor Aníbal Hallo Granja.- Los
2 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayores de edad, de estado civil casados, todos los
4 comparecientes son domiciliados y residentes en el
5 Distrito Metropolitano de Quito Ecuador.- **S E G U N**
6 **D A.- ANTECEDENTES.-** Dos punto uno.- Por
7 escritura pública celebrada el día cinco de junio de mil
8 novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Vigésimo
9 Segundo de Quito doctor Manuel José Aguirre, se
10 constituyó la compañía denominada **ELMOD**
11 **COMPAÑÍA LIMITADA**, con un capital social de tres
12 millones de sucres, equivalente a Ciento veinte
13 dólares dividido en Tres mil participaciones iguales,
14 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar
15 cada una, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
16 cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro,
17 bajo el número seiscientos cuarenta y uno, tomo
18 ciento quince.- Dos punto dos.- La Junta General
19 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía,
20 llevada a cabo el día lunes veinte y cuatro de enero
21 del dos mil cinco, por resolución unánime del ciento
22 por ciento del capital social de la compañía, resolvió
23 autorizar la cesión y transferencia de participaciones
24 del Economista Gonzalo Escobar Salazar y del señor
25 Marcelo Almeida Bravo, en favor del señor Aníbal
26 Hallo Granja, en la forma y condiciones que más
27 adelante se expresan; a la vez que autorizaron al
28 Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

1 compañía para que confiera los certificados de Ley
2 referente a las transferencias de participaciones
3 aceptada por la susodicha Junta General Universal de
4 Socios de la compañía.- **T E R C E R A.- CESION DE**
5 **PARTICIPACIONES.-** Uno.- Con los antecedentes
6 que quedan mencionados en la cláusula anterior, el
7 Economista Gonzalo Escobar Salazar y su cónyuge la
8 señora Rosa Leticia Freire Silva, ceden y traspasan
9 por valor recibido una participación por un valor de
10 cuatro centavos de dólar que tiene en la compañía
11 **ELMOD COMPAÑÍA LIMITADADA**, en favor del señor
12 Aníbal Hallo Granja.- Dos.- De igual forma, el señor
13 Marcelo Almeida Bravo, cede y traspasa por valor
14 recibido una participación por un valor de cuatro
15 centavos de dólar que tiene en la compañía **ELMOD**
16 **COMPAÑÍA LIMITADA**, en favor del señor Aníbal
17 Hallo Granja.- **C U A R T A.- ACEPTACION DE LA**
18 **CESION.-** El cesionario señor Aníbal Hallo Granja, en
19 forma expresa declara que acepta en todas sus partes
20 la cesión y transferencia de las participaciones de la
21 compañía **ELMOD COMPAÑÍA LIMITADA**, efectuadas
22 en su favor, de conformidad con la Ley.- **Q U I N T A.-**
23 **CAPITAL SOCIAL ACTUAL.-** Como consecuencia de
24 la presente cesión de participaciones, el capital social
25 de la compañía queda distribuido de la siguiente
26 manera: **UNO.-** El señor Aníbal Hallo Granja,
27 propietario de tres mil participaciones iguales,
28 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar

1 cada una, con derecho a tres mil votos.- CAPITAL
2 SOCIAL.- Ciento veinte dólares.- Número de Socios:
3 Uno.- **S E X T A.- REGISTRO DE LA CESION Y**
4 **ANOTACIONES.-** Seis punto uno.- Los otorgantes
5 declaran que la presente cesión de participaciones
6 conforme a la Ley, deberá ser registrada en el libro de
7 Participaciones de la compañía y el Gerente deberá
8 extender el correspondiente certificado.- **Seis punto**
9 **dos.-** De la presente cesión de participaciones se
10 tomará nota al margen de la escritura de constitución
11 de la compañía ELMOD COMPAÑÍA LIMITADA, y al
12 margen de su inscripción en el Registro Mercantil.-
13 **S E P T I M A.- DECLARACIONES.-** El señor Marcelo
14 Almeida, declara que actúa por sus propios derechos,
15 por cuanto a la fecha de la constitución de la
16 compañía ELMOD COMPAÑÍA LIMITADA, su estado
17 civil era de soltero, y de conformidad con el artículo
18 ciento treinta y nueve del Código Civil, no requiere
19 autorización de su cónyuge para administrar los
20 bienes adquiridos antes del matrimonio.- **O C T A**
21 **V A.- DOCUMENTOS.-** Se agregan para que formen
22 parte de la presente escritura de cesión de
23 participaciones los siguientes documentos: a)
24 Certificado conferido por el Gerente de la compañía.-
25 b) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria
26 Universal de Socios en la cual se autoriza la
27 transferencia de participaciones.- c) Copias de las
28 cédulas de ciudadanía de los otorgantes.-

1 CONCLUSIONES.- Para que los acuerdos tomados
2 surtan los efectos de Ley, Usted señor Notario, se
3 servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de
4 estilo para la plena validez de esta escritura pública.-
5 (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los
6 comparecientes ratifican la minuta inserta la misma
7 que se halla firmada por el doctor Raúl Armendaris S.
8 Jr., abogado con matrícula profesional número tres
9 mil doscientos cuarenta y cuatro del Colegio de
10 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la
11 presente escritura se observaron los preceptos legales
12 del caso y leída que les fue a los comparecientes por
13 mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman
14 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
15
16
17
18

19 
20 ECON. GONZALO ESCOBAR SALAZAR
21 C.C. 170366530-5
22 P.V. 30-0102

23
24 
25 SRA. ROSA L. FREIRE SILVA
26 C.C. 190606524-8
27 P.V.
28

Los compa-

1 recientes:

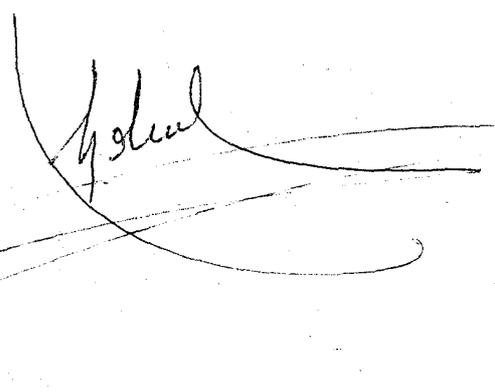
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. MARCELO ALMEIDA
C.C. 1705519609
P.V.



SR. ANIBAL HALLO GRANJA
C.C. 170208462-2
P.V.

El Notario,



ELMOD CIA. LTDA.

CERTIFICACION

Yo, Anibal Hallo Granja, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía ELMOD CIA. LTDA. debidamente autorizado por la Resolución Unánimemente adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía llevada a cabo el día Lunes 24 de enero del 2005, en legal forma certifico que, la susodicha Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el consentimiento Unánime del ciento por ciento del Capital Social y de la totalidad de los socios de la compañía, autorizó y aprobó las siguientes cesiones de participaciones en la forma que se detallan a continuación:

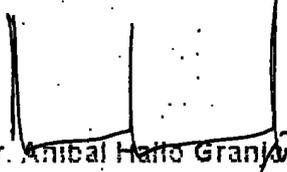
- 1.- El Eco. Gonzalo Escobar Salazar, cede y traspasa por valor recibido Una participación por un valor de USD 0,04, que tiene en la compañía ELMOD CIA.LTDA., en favor del señor Anibal Hallo Granja.
- 2.- El señor Marcelo Almeida Bravo, cede y traspasa por valor recibido Una participación por un valor de USD 0.04. que tiene en la compañía ELMOD CIA.LTDA., en favor del señor Anibal Hallo Granja.

Total de Participaciones Transferidas: DOS

Valor Total de las Participaciones: Cuatro centavos de dólar cada una

La presente certificación la confiero debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, llevada a cabo el día Lunes 24 de enero del 2005, documento al cual me remito en caso de ser necesario, y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías en actual vigencia.

Quito, 24 de enero del 2005


Sr. Anibal Hallo Granja
Gerente
ELMOD CIA. LTDA.

ELMOD CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ELMOD CIA. LTDA.

Fecha de la Junta: Lunes, 24 de enero del 2005

Hora de iniciación: 17:00 horas

Hora de Finalización: 18:30 horas

Lugar de la Reunión: Local Social de la Compañía

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy Lunes 24 de enero del 2005, a las 17:00 horas en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 9 de la Panamericana Sur, Avenida Pedro Vicente Maldonado, se reúnen los siguientes socios de la compañía.

- 1.- Señor Anibal Hailo Granja, propietario de 2.998 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD 0,04 cada una, con derecho a 2.998 votos.
- 2.- Eco. Gonzalo Escobar Salazar, propietario de Una participación igual, acumulativa e indivisible de USD 0,04 , con derecho a Un voto.
- 3.- Señor Marcelo Almeida Bravo, propietario de Una participación igual, acumulativa e indivisible de USD 0,04 , con derecho a Un voto.

Capital Social: USD 120,00

Numero de Socios: Tres (3)

Como se halla presente el ciento por ciento del capital Social y Pagado de la compañía y presentes los tres socios que conforman la misma, éstos por UNANIMIDAD, se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, debiendo suscribir la presente Acta de Junta General en señal de conformidad. Los asuntos a tratarse a manera del orden del día son los siguientes:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CEDAN SUS PARTICIPACIONES SOCIALES
- 2.- AUTORIZACION PARA QUE LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA OTORQUE LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS Y CELEBRE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ELMOD CIA. LTDA.

Preside esta Junta la señora Marijke de Wolf Van Staveren de Hallo, en su calidad de Presidente titular de la compañía, y, actúa como secretario el señor Anibal Hallo Granja, en su calidad de Gerente, el mismo que manifiesta y una vez revisados los libros de la compañía, que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, así como, se encuentran presentes todos los socios que integran la misma.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que los socios se pronuncien sobre el anterior orden del día, al efecto los concurrentes aprueban el citado orden del día por UNANIMIDAD, disponiendo la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CEDAN SUS PARTICIPACIONES SOCIALES

Presidencia ordena el tratamiento del primer punto del orden del día, tomando la palabra el señor Eco. Gonzalo Escobar Salazar, para expresar su voluntad de ceder Una participación que tiene en la compañía a favor del señor Anibal Hallo Granja.

Sometida entonces que fuera a votación de los concurrentes, la junta en forma Unánime, acuerda y resuelve autorizar la transferencia de una participación de USD 0,04, de propiedad del Eco. Gonzalo Escobar Salazar, en favor del señor Anibal Hallo Granja.

El señor Marcelo Almeida Bravo, expresa también su voluntad de ceder Una participación que tiene en la compañía a favor del señor Anibal Hallo Granja.

Sometida entonces que fuera a votación de los concurrentes, la junta en forma Unánime, acuerda y resuelve autorizar la transferencia de una participación de USD 0,04, de propiedad del Eco. Gonzalo Escobar Salazar, en favor del señor Anibal Hallo Granja y, de igual manera autoriza la transferencia de una participación de USD 0,04, de propiedad del señor Marcelo Almeida Bravo en favor del señor Anibal Hallo Granja.

Como consecuencia de la Transferencia de Participaciones acordadas, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera.

1.- Señor Anibal Hallo Granja, propietario de 3.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD 0,04 cada una, con derecho a 3.000 votos.

Capital Social: USD 120,00

Numero de Socios: Uno (1)

ELMOD CIA. LTDA.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GERENTE DE LA COMPAÑIA OTORGUE LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS Y CELEBRE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Inmediatamente se ordena el tratamiento del segundo punto del orden del día referente a la Autorización para que el Gerente extienda los certificados de las Cesiones de Participaciones; por lo que la Junta en forma Unánime, autoriza al Gerente y como tal Representante Legal de la compañía extienda los Certificados de Ley, y comparezca a la celebración de la escritura pública contentiva de las cesiones de participaciones acordadas.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta sea leída en su totalidad y aprobada por todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión a las 18:30 horas

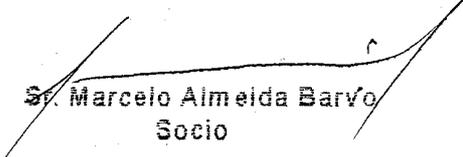
DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA

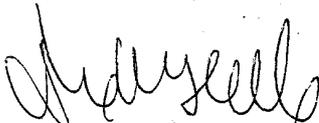
De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

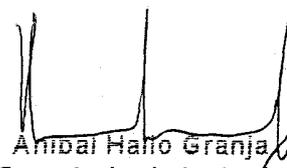
- a.- Copia Certificada por el secretario de la presente Junta
- b.- Lista de socios asistentes


Sr. Anibal Hario Granja
Socio


Eco. Gonzalo Escobar Salazar
Socio


Sr. Marcelo Almeida Barvo
Socio


Marijke de Wolf Van Staveren de Hallo
Presidenta de la Junta


Anibal Hario Granja
Secretario de la Junta

CIUDADANIA 170551960-9
 ALMEIDA BRAVO HUBERTO MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 AGOSTO 1961
 007-1 0210 88596 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961



ECUATORIANA***** E12831322
 DAGADO MARGARITA LEON NYEB
 SUPERIOR MEDICO VETERINARIO
 FELIX ALMEIDA
 CELIA BRAVO
 RUMINANT 03/10/2002
 18/10/2014

0224654



00000347 24/02/2005 11:38:29
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 FORMULARIO 17 de Octubre del 2004

170551960 9 0002-016 1254684

ALMEIDA BRAVO HUBERTO MARCELO
 PICHINCHA QUITO

LA VICENTINA
 SANCION Multas= 8 Cost.Rep= 3 Tot.= 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000348 24/02/2005 11:39:15

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170366530-E

ESCOBAR SALAZAR GONZALO EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO: 20 AGOSTO 1953
REG. CIVIL: 005-1 0248 04747 M
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PICHINCHA/QUITO 1953

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V133312242

NACIONALIDAD: CASADO ROSA LETICIA LEONOR FREIRE S

ESTADO CIVIL: SUPERIOR ECONOMISTA

INSTRUCCION: PROF/OCUP.

GUILLELMO ESCOBAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANA DE JESUS SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 25/07/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 25/07/2014

FORMA No. REN Pch 0151673

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

30 - 4102 NUMERO 1703665305 CEDULA

ESCOBAR SALAZAR GONZALO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES: QUITO CANTON

PROVINCIA: PICHINCHA

ALFARO

PARQUE

DE LA IDENTA



Handwritten signature and lines extending from the top left document.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170606524-8
FREIRE SILVA ROSA LETICIA LEONOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL
 TOLDA DIA MES SEXO
 LUGAR Y NO. DE INSCRIPCION
 FIRMA DEL CEDULADO



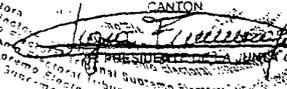
NACIONALIDAD
 NO. DACT.
 ESTADO CIVIL
 INSTRUCCION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0060697
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

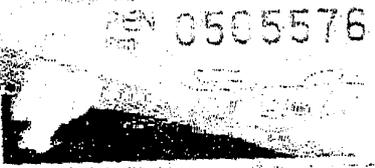
14 - 0120 1706065248
 NUMERO CEDULA
FREIRE SILVA ROSA LETICIA LEONOR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA

CIUDADANIA 170209462-2
HALLO GRANJA ANIBAL AUGUSTO
COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA
26 FEBRERO 1933
001-2 1150 00298 M
COTOPAXI/ PUSILI
PUJILI



EQUATORIANA***** E3113V1222
CASADO MARIJKE DE WOLIS
SUPERIOR INDUSTRIAL
CESAR HALLO
LEONOR GRANJA
QUITO 11/03/2003
11/03/2015



RAZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a veinte y siete de enero del año dos mil cinco.-

[Handwritten signature]

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



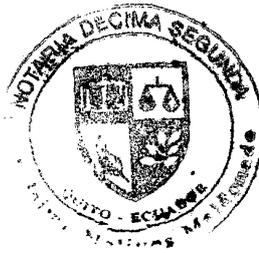
Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a dos de marzo del año dos mil -
cinco.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Nolvos', written over several horizontal lines.

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada ELMOD COMPAÑIA LIMITADA, que otorga Aníbal Hallo Granja y otros, celebrada ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, protocolo que actualmente se encuentra a mi cargo, en fecha 05 de junio de 1.984, tomé nota de la cesión de participaciones de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede, y con esta fecha.- Quito, a veintiocho de marzo del año dos mil cinco.-

2



DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **641** de REGISTRO MERCANTIL de cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, fs 1292, tomo 115, correspondiente a la constitución de la compañía “ELMOD CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a catorce de Abril de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.